

La Sala Segunda del Tribunal Supremo, presidida por el magistrado José Augusto de Vega, dejó ayer visto para sentencia el juicio del caso Filesa, referido a la presunta financiación del PSOE, después de que concluyese ayer por la tarde

la vista oral con los dos últimos informes de la defensa, que pidieron la libre absolución para Julio Calleja (ABB) y para Juan Antonio Molina Vivas (Enasa). En el proceso, que concluye después de 6 años de instrucción y un mes de vista

oral, las defensas denunciaron irregularidades en la obtención de pruebas y en los registros realizados en las empresas implicadas, y esto ha sido su argumento principal para pedir la libre absolución de los acusados.

## Los alegatos de las defensas en el juicio de Filesa consideran nulas las pruebas

*El juez del Supremo, José Augusto de Vega deja visto para sentencia el proceso sobre la presunta financiación ilegal del PSOE tras seis años de instrucción y un mes de vista oral*

MADRID (Agencias)

El Ministerio Fiscal acusa a 10 personas. Solicita 19 años de prisión para Carlos Navarro, Alberto Flores y Luis Oliveró, a quienes acusa de los delitos de asociación ilícita, tres delitos continuados de falsedad en documento mercantil, y tres delitos contra la Hacienda Pública. También pidió para cada uno de ellos 54 meses de multa y 300 millones de pesetas para Navarro; 50 para Oliveró y 60 millones para Alberto Flores. La imputación que realiza el fiscal contra José María Sala es de los delitos de asociación ilícita y un delito continuado de falsedad en documento mercantil por los que solicita 6 años de prisión, 7 años de inhabilitación especial y 29 meses de multa. El fiscal Salinas considera responsables a Aída Alvarez y Miguel Molledo del delito continuado de falsedad en documento mercantil, para lo que pide 4 años de cárcel para cada uno y multa de 13 meses. Para Juan Molina Vivas (Enasa), Eugenio Marín García Mansilla (Cepsa), Luis Sánchez Marcos y Francisco Javier Iglesias, solicita 3 años de prisión y 8 meses de multa para cada uno de ellos por un delito de apropiación indebida. El Ministerio Fiscal solicita también que Eugenio Marín indemnice a Cepsa con 244 millones de pesetas.



Carlos Navarro

Por su parte, el letrado de la acción popular, Marcos García Montes, solicitó 10 años de prisión para Carlos Navarro, Josep María Sala, Luis Oliveró y Alberto Flores.

### Nulidad

Los abogados defensores coincidieron casi unánimemente a la hora de argumentar la petición de absolución para sus clientes. El argumento principal de las defensas fue considerar que los documentos que aportó al proceso el ex contable de Filesa Carlos Van Schouwen y que



José María Sala

fueron los verdaderos impulsores de la instrucción del mismo, según los letrados fueron sustraídos de Filesa ilícitamente, por lo que esa prueba y las diligencias que se derivaron de la misma deberían considerarse nulas para la instrucción.

Las defensas pidieron también la nulidad de las entradas y registros en las empresas implicadas ordenados éstos por el juez Mariano Barbero al considerar ilícito el procedimiento empleado. En los alegatos de defensa los letrados subrayaron que en las diligencias practicadas se vulnera el derecho



Aída Alvarez

a la intimidad de sus clientes, y manifestaron su sorpresa ante los delitos que el fiscal y la acusación particular imputaban a los acusados: en algunos casos se les acusó de delitos destipificados en el nuevo Código Penal.

Todos los letrados mantuvieron la inocencia de sus clientes con argumentos similares, además de los ya citados: desconocimiento de la contabilidad de Filesa, incapacidad para tomar decisiones, prescripción de los delitos o acatamiento de las votaciones de los respectivos consejos de administración.

Pulso político



## Imputados

BERTA FERNÁNDEZ

**¿CONSPIRACION?** ¿Qué conspiración? Los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo, han negado ante el Tribunal Supremo que exista una trama urdida contra el editor y empresario Jesús de Polanco, como dijo en su día el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, en relación con el "caso Sogecable", quien puso así en el disparadero a su hasta hace poco amigo Gómez de Liaño, y con lo que abrió una nueva página en el voluminoso tomo de los enredos de la Justicia española, en general, y de la Audiencia Nacional, en particular, bajo el epígrafe "caso Garzón-Liaño".

Márquez de Prado y Gordillo, que fueron parte activa de la profunda crisis vivida en el seno de la Audiencia Nacional como parte del grupo de fiscales conocidos como "los indomables", han sido llamados a declarar en su condición de imputados y, por lo trascendido hasta ahora, han inclinado la balanza a favor de Gómez de Liaño en la pugna que mantiene con Baltasar Garzón y que va más allá de un mero problema de vecondad en la Audiencia Nacional o de mera disputa por un palmo más ese firmamento reservado a los jueces estrella. Gómez de Liaño, a quien Garzón acusa de prevaricación, arremetió con todas sus fuerzas, en unas recientes declaraciones radiofónicas, contra el juez Garzón, al que recordaba su paso por la política como diputado que fue del PSOE y alto cargo en el Ministerio de Interior, al tiempo que venía a decirle que, como juez, está contaminado. En medio de este espectáculo judicial al que asistimos día tras día, no deja de sorprender, sin embargo, que cuando parece que se ha tocado techo, cabe todavía una vuelta de tuerca más, un más difícil todavía. Es así que una medida aparentemente plausible, viene a plantear nuevos interrogantes sobre todo lo que está pasando en la Audiencia y el comportamiento de algunos de sus principales protagonistas. Me refiero a la decisión adoptada por el fiscal jefe Eduardo Fungairiño de relevar al fiscal Gordillo en el "caso Sogecable" dada la condición de éste de imputado en los hechos que investiga el Supremo. Que Gordillo tenía que ser separado del caso, no cabe la menor duda, lo sorprendente es que sea el propio Fungairiño el que asuma tan polémico caso, del que es testigo.

## Declararon en el Supremo como imputados Los fiscales Gordillo y Márquez de Prado niegan una trama contra Polanco

*El juez Joaquín Delgado ha levantado el secreto del "caso Sogecable"*

MADRID (Efe)

Los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado negaron ayer, ante el Tribunal Supremo, la existencia de la trama que, según el juez Baltasar Garzón, se ha urdido contra el editor Jesús de Polanco en el "caso Sogecable", informaron fuentes jurídicas. Tras la declaración de ambos fiscales como imputados, el magistrado del Supremo Joaquín Delgado ha levantado el secreto que pesaba sobre las diligencias y que permitirá conocerse el testimonio que prestarán siete testigos durante hoy y mañana. Gordillo y Márquez de

Prado declararon ayer ante el Supremo en la misma línea en la que lo hicieron esta semana el juez del "caso Sogecable" Javier Gómez de Liaño, el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Antonio García Trevijano, quienes todos ellos negaron, en su declaración como imputados; la versión de Garzón sobre la existencia de una trama. Márquez de Prado apenas estuvo más de media hora ante el magistrado. Igual de breve fue la de Gordillo. Este era hasta ahora el fiscal del "caso Sogecable", pero ayer fue relevado por el fiscal jefe, Fungairiño, ya que su declaración como imputado le invalida. La investigación la asume Fungairiño.



La fiscal María Dolores Márquez a su llegada al Supremo (Foto Efe)